

# SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia transparenci

OFICIO No.

V-DGGIMAR.710/AH-64524/22

No. de FOLIO

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 

0502300400120225093003539 Ciudad de

Ciudad de México, a 26 de Octubre de 2022

## **AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS**

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

#### NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

SYNGENTA AGRO SA DE CV
INSURGENTES SUR, 1431, PISO 12
BENITO JUAREZ, INSURGENTES MIXCOAC, BENITO JUAREZ
03920, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEI, 91839209

R.F.C. ó C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
SAG9704042R4	26 de Octubre de 2022	24 de Octubre de 2023
NOMBRE COMERCIAL /COMUN	NÚMERO CAS	•
BION MX 44 WG FIBC * BION MX * TEGA BION 44 WG * AFK 0205-20-80 * BION MX 44 WG * CGA245704/CGA329351 WG (4/40) * acibenzolar-S-methyl/metalaxyl-M WG * AFK935 * A9522B (ACIBENZOLAR-S-METIL + METALAXIL-M)	Otro	

#### **ANALISIS GARANTIZADO**

No requiere

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	
8.64	Kilogramo	
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN	FRACCION ARANCELARIA	
EXPERIMENTACIÓN / EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD BIOLÓGICA PARA EL CONTROL DE TIZÓN TARDÍO (PHYTIN) EN	38089203	

## TOMATE ROJO Y MILDIÚ (PSPECU) EN PEPINO. OBSERVACIONES

N/A

# PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO

SUIZA (CONFEDERACION), ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), HUNGRIA (REPUBLICA DE)

#### PAÍS DE PROCEDENCIA

SUIZA (CONFEDERACION), ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE), HUNGRIA (REPUBLICA DE)

## ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, GUADALAJARA, AEROPUERTO, QUERETARO, QRO., TOLUCA, AEROPUERTO

## Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3º Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

 $\label{total function} fuc X Kif 2 gws 1 Qz J 088 U Fc NM 7 w5 IIR u 6 c j X ++ Iq I Fc QGODI dit n Om 2610 Yw Syq 3 R FQd/4 fR/BWA86 h +v fEE c 3 oB U X 2 M b 0 t QS/OF 7 U X oo I jif M n W Ffi Z f 0 6 S K U b N ke L gu J Qd 8 G R E Qx 5 as N z T w P f k T/T e m Girp W 2 m 4 I U n c 0 I H X / Z q W o f U q W X 4 p O 9 j v 5 R T W a c 1 H 4 da 5 Q X n Me Y X G v W m E X P T g E D G 7 c Z Y V U 8 h M Q n i E F j y D S B V t t s + j c F 0 / L / k x E W o Z K Q 8 1 L u r e S b p x w / P g U E X 0 b h D R I L u A o M L g D n n 4 e L P z O Q R + 8 M J g f t 6 8 s I f Z 4 v Z p E O H o r g j Y w / y A x 8 v k U p u o a f Q T k 4 N g =$ 

#### JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ



## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracciones VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

#### Informativo:

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600500220224006000332

| 1502300400120225093003539||Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos.|26/10/2022|18:44:54|SAG9704042R4|SYNGENTA AGRO SA DE CV|MAHJ740123II5|JORGE ALONSO|MARBAN|HERNANDEZ|Director de Riesgo y Proyectos|Aceptado|21/10/2022||26/10/2022|24/10/2023|Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas|||||MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|CIUDAD DE MÉXICO|0402600500220224006000332||Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VI de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I; 3, 3, 13, 23 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación de Plaquicidas, Rotrica de Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I; X, XIII, XIV, X/ del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada; IBION MX \* TEGA BION 44 WG\* - AFK 0205-2-08 - BION MX\* 4 WG\* - Ca245704/CGA2531 WG\* (440)\* acibenzolar-8-methylmetalasyl-M WG\* - AFK935\* - SAS22B|Corio|ACIBENZOLAR-8-METIL 44%\* HETILAXIL-M 40%||4|8.64|Kilogramo|BION MX\* 44 WG\* \* CGA245704/CGA2531\* WG\* (440)\* acibenzolar-8-methylmetalasyl-M WG\* - AFK935\* - SAS2B|Corio|ACIBENZOLAR-8-METIL 44%\* HETILAXIL-M 40%||4|8.64|Kilogramo|BION MX\* 44 WG\* \* CGA245704/CGA2531